



*Municipio de
Gilbert. Entre Ríos*
H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 752/16.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE

DEL MUNICIPIO DE GILBERT

Sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º): AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo Municipal de Gilbert a realizar la adquisición en forma directa con recursos del Fondo Federal Solidario y abonar la suma de Pesos Ciento Veintisiete Mil Setecientos setenta y seis con cero centavos (\$ 127.776,00) – IVA INCLUIDO - por el equipamiento del vehículo automotor que como Anexo I se agrega y es parte útil de la presente, de la camioneta utilitaria propiedad del Municipio de Gilbert Dominio GZX-150, marca Renault Master DCI 120 corto, tipo furgón, Año 2.008, oportunamente adquirida mediante Ordenanza N° 295/08, afectada para ambulancia, a la firma SPREAFICO EQUIPAMIENTOS, de Leonardo SPREAFICO, C.U.I.T. 20-20852305-9, domicilio en camino del Medio, Crespo, Entre Ríos, exceptuándose la Ordenanza N° 05/02 y sus modificatorias, en base a los fundamentos enunciados en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de todos los actos administrativos necesarios para la ejecución de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º): IMPUTESE el gasto a la Partida correspondiente del Fondo Federal Solidario del Presupuesto Municipal de Gastos vigente.-

Artículo 4º): Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

SALA DE SESIONES, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 10 de Agosto de 2016.-